



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0050
EXPEDIENTE N° 2020-00559514-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 11 MAR 2021

VISTO:

El Programa Nacional 3000 Jardines del entonces Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y la presentación efectuada por la Dirección Provincial de Educación Inicial solicitando la creación del Jardín de Infantes N° 55 en la localidad de Junín de los Andes; y

CONSIDERANDO:

Que la población escolar en dicha localidad ha crecido inusitadamente en un corto período de tiempo generando un alto impacto en la matrícula de Nivel Inicial, lo que ha llevado a la construcción de salas en diferentes edificios escolares de la localidad para poder garantizar la escolarización obligatoria de la misma;

Que es responsabilidad del estado expandir los servicios de la Educación Inicial, según lo establece la Ley Nacional 26.206 y la Ley Provincial 2945, que establece además la obligatoriedad de la sala de 4 años;

Que el Nivel Inicial garantiza el derecho al conocimiento que tiene todo niño y niña, independientemente de su condición social, económica, familiar, siendo en el Jardín desde la acción del docente donde se brindan al niño/a, las herramientas que promueven la apropiación del conocimiento, el fortalecimiento de su autoestima y la conquista de su autonomía, que no las encuentra de manera sistemática y elaborada adecuadamente en otros espacios;

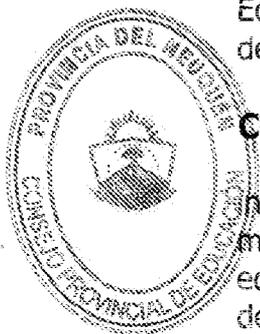
Que es preciso transferir los cargos docentes de Educación Inicial de la Escuela Primaria N° 187, que formarán parte de la planta funcional del Jardín de Infantes N° 55;

Que es necesaria la creación de los cargos de Director de 1ra., Vicedirector de 1ra., Maestro Secretario, Maestro de Nivel Inicial, Maestro Preceptor de Nivel Inicial, Maestro Especial de Educación Física Nivel Inicial, Maestro Especial de Música Nivel Inicial y Auxiliares de Servicio, a fin de completar la planta funcional del establecimiento educativo;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que corresponde dictar la norma pertinente;



ES COPIA


ADRIANA SCABRIZ PONIO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0050
EXPEDIENTE N° 2020-00559514-NEU-DESP#SAPPE

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE



- 1°) **PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir de la firma de la presente norma, del **Jardín de Infantes N° 55** en la localidad de Junín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar IV, Clave Única de Establecimiento N° 5801093-00, Período Escolar Marzo - Diciembre.
- 2°) **DECLARAR SOBRENTE**, a partir de la firma de la presente norma, de la planta funcional de la Escuela Primaria N° 187 de Junín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar IV, los siguientes cargos:
 - Cuatro (4) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 101, Turno Mañana y Secuencias 102, 103 y 104, Turno Tarde.
 - Tres (3) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 101, Turno Mañana y Secuencias 102 y 103, Turno Tarde.
- 3°) **TRANSFERIR**, a partir de la firma de la presente norma, los cargos declarados sobrantes en el Artículo 2° a la planta funcional del Jardín de Infantes N° 55 de Junín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar IV, los que pasarán a identificarse como:
 - Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 101, Turno Mañana.
 - Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 102, Turno Tarde.
 - Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 103, Turno Tarde.
 - Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 104, Turno Tarde.
 - Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 101, Turno Mañana.
 - Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 102, Turno Tarde.
 - Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 103, Turno Tarde.
- 4°) **PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir de la firma de la presente norma, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 55 de Junín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar IV, de los siguientes cargos:
 - Un (1) cargo de Director de 1ra. Nivel Inicial Tiempo Completo, DHG-3, Secuencia 101.
 - Un (1) cargo de Vicedirector de Nivel Inicial Tiempo Completo, DHF-3, Secuencia 101.
 - Un (1) cargo de Maestro Secretario de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 601, Turno Mañana.

ES COPIA


ADRIANA BENÍTEZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0050
EXPEDIENTE N° 2020-00559514-NEU-DESP#SAPPE



- Ocho (8) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencias 105, 106, 107 y 108, Turno Mañana y Secuencias 109, 110, 111 y 112, Turno Tarde.
- Tres (3) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencias 104 y 105, Turno Mañana y Secuencia 106, Turno Tarde.
- Dos (2) cargos de Maestro Especial de Educación Física Nivel Inicial, Veinte (20) horas, DFC-4, Secuencia 101, Turno Mañana y Secuencia 102, Turno Tarde.
- Dos (2) cargos de Maestro Especial de Música Nivel Inicial, Veinte (20) horas, DKB-3, Secuencia 301, Turno Mañana y Secuencia 302, Turno Tarde.
- Seis (6) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencias 1, 2 y 3, Turno Mañana y Secuencias 4, 5 y 6, Turno Tarde.

5º) REUBICAR, a partir de la firma de la presente norma, a las docentes que a continuación se detallan:

- **Mariela Ileana Papaño**, D.N.I. N° 22.142.762, Empleada N° 661.083, Maestra de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 101, Titular, Turno Mañana, en la Escuela Primaria N° 187 al Jardín de Infantes N° 55, Secuencia 101, Turno Mañana, con carácter de Titular, ambos establecimientos de Junín de los Andes, Distrito Escolar IV.
- **Laura Daniela Laborde**, D.N.I. N° 24.686.862, Empleada N° 776.182, Maestra de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 102, Titular, Turno Tarde, en la Escuela Primaria N° 187 al Jardín de Infantes N° 55, Secuencia 102, Turno Tarde, con carácter de Titular, ambos establecimientos de Junín de los Andes, Distrito Escolar IV.
- **Silvia Inés Pasquini**, D.N.I. N° 18.108.444, Empleada N° 669.033, Maestra de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 103, Titular, Turno Tarde, en la Escuela Primaria N° 187 al Jardín de Infantes N° 55, Secuencia 103, Turno Tarde, con carácter de Titular, ambos establecimientos de Junín de los Andes, Distrito Escolar IV.
- **Lila Del Carmen Saizar**, D.N.I. N° 27.046.922, Empleada N° 811.857, Maestra Preceptora de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 102, Titular, Turno Tarde, en la Escuela Primaria N° 187, al Jardín de Infantes N° 55, Secuencia 102, Turno Tarde, con carácter de Titular, ambos establecimientos de Junín de los Andes, Distrito Escolar IV.
- **Natalia Lorena Tenerani**, D.N.I. N° 24.376.071, Empleada N° 885.181, Maestra Preceptora de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 103, Titular, Turno Tarde, en la Escuela Primaria N° 187, al Jardín de Infantes N° 55, Secuencia 103, Turno Tarde, con carácter de Titular, ambos establecimientos de Junín de los Andes, Distrito Escolar IV.

6º) ESTABLECER que los docentes que se encuentran desempeñando los cargos transferidos con carácter interino, mantendrán igual situación de revista en el establecimiento de destino, sin perjuicio de lo determinado en la Ley 1633 y su Reglamentación y el Estatuto del Docente, Ley 14.473, y su reglamentación.

7º) APROBAR la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 55, Distrito Escolar IV, y su detalle que como Documentos IF-2021-00240632-NEU-DESP#SAPPE e IF-2021-00240643-NEU-DESP#SAPPE forman parte de la presente norma.

ES COPIA

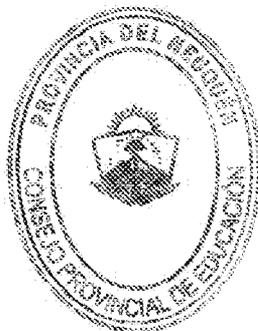


RESOLUCIÓN N° 0050
EXPEDIENTE N° 2020-00559514-NEU-DESP#SAPPE

- 8°) **AUTORIZAR** el llamado a Concurso Interno para cubrir los cargos de Auxiliares de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, en el Jardín de Infantes N° 55 con alcance al personal inscripto en el listado de reemplazos temporarios vigente.
- 9°) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a las siguientes partidas: JUR.09; SA.02; U.O.04; PRG.031; SUBP.001/08; FIN.03; FUN.04; SUBF.01/07; INC.01; PPAL.10/21/29; PPAR.00; SPAR.002/018; FUI.1111 del Presupuesto General Vigente.
- 10°) **DETERMINAR** que por la Dirección Provincial de Educación Inicial se cursarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Dirección Provincial de Compras y Contrataciones; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección General de Modalidad Educación Física; Dirección General de Modalidad Artística; Dirección General de Auxiliares de Servicio; Coordinación de Distritos Escolares y Distrito Escolar IV.
- 11°) **REGISTRAR, ELEVAR** al Ministerio de Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Inicial a los efectos establecidos en el Artículo 10°. Cumplido, **REMITIR** a la Dirección Provincial de Recursos Humanos a los fines indicados en el Artículo 8°.

ES COPIA

ADRIANA ESPERIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROF. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

**Fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del
Jardín de Infantes N° 55 de Junín de los Andes**

Distrito	IV
Establecimiento Educativo	Jardín de Infantes N° 55
Categoría	1ra.
Secciones	12
Matrícula	----
Total de cargos docentes	27
Servicio de refrigerio	Si
Total de Auxiliares de Servicio	6



Provincia del Neuquen
2021

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2021-00240632-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 11 de Marzo de 2021

Referencia: Fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 55

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.03.11 07:59:02 -03'00'

Adriana Beatriz Porto
Directora Provincial
SAPPE - Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas
CED - Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.03.11 07:59:52 -03'00'

**Detalle de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del
Jardín de Infantes N° 55 de Junín de los Andes**

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Empleado N°	Categoría	Secuencia	Turno
VACANTE	-----	-----	UX1	1	Mañana
VACANTE	-----	-----	UX1	2	Mañana
VACANTE	-----	-----	UX1	3	Mañana
VACANTE	-----	-----	UX1	4	Tarde
VACANTE	-----	-----	UX1	5	Tarde
VACANTE	-----	-----	UX1	6	Tarde



Provincia del Neuquen
2021

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2021-00240643-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 11 de Marzo de 2021

Referencia: Detalle de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 55

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.03.11 08:02:19 -03'00'

Adriana Beatriz Porto
Directora Provincial
SAPPE - Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas
CED - Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.03.11 08:02:22 -03'00'



Provincia del Neuquén
2021

Número: DECTO-2021-1129-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Martes 6 de Julio de 2021

Referencia: EX-2020-00365198-NEU-DESP#SAPPE- - CREACIÓN CARGOS ESC.TÉCNICAS - CICLO LECTIVO 2021.

VISTO:

El EX-2020-00365198-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que las presentaciones efectuadas por diversos establecimientos educativos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET, referidas a la creación de cargos;

Que se considera necesario crear cursos en distintos establecimientos educativos, para dar respuesta al aumento de matrícula y al Proyecto Institucional Educativo elaborado para el Ciclo Lectivo 2021;

Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de la demanda detectada;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos los habitantes;

Que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET avala la creación de cargos en distintos establecimientos educativos;

Que mediante Resolución N° 0059/2021 y su rectificatoria N° 0237/2021 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2021, de Cincuenta y Nueve (59) cargos en distintos establecimientos educativos;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0059/2021 y N° 0237/2021.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2021, Cincuenta y Nueve (59) cargos en los establecimientos educativos que se detallan en el Documento **IF-2021-00469216-NEU-DESP#SAPPE** que forma parte de la presente norma.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.01/02/03/ 06/08/09/10/12/20; ACE.001/PRG.031; SUBP.000/004; FIN.03; FUN.04; SUBF.08/04; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by STORIONI Cristina Adriana
Date: 2021.07.05 08:05:58 ART
Location: Provincia del Neuquen

Cristina Adriana Storioni
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GUTIERREZ Omar
Date: 2021.07.06 11:01:03 ART
Location: Provincia del Neuquen

Omar Gutierrez
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén